 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	ACTA No 1		
	Versión: 1	Página 1	F01-MN-DEI-01

ACTA No.1

COMITE ADMINISTRATIVO

CONTRATO 20110091 MADR – FINAGRO

Ciudad y Fecha: Bogotá 16 de Mayo de 2011

OBJETO CONTRATO:

La administración y pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación, vigencia fiscal 2011, para que se ejecuten las actividades del Proyecto "Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal", a cargo de FINAGRO.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO / ENTIDAD
RICARDO SANCHEZ LOPEZ	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ	Presidente FINAGRO
LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA	Director Cadenas Productivas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.


OBJETO DE LA REUNION:

Revisar, evaluar, adoptar y aprobar la Distribución de los Recursos del Certificado de Incentivo Forestal vigencia 2011, realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Plan Operativo del rubro Operatividad Seguimiento y Monitoreo –CIF; y la Investigación en Semillas Forestales Nativas y Administración por parte de FINAGRO.

DESARROLLO:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió con FINAGRO el Contrato 20110091, del 12 de Mayo de 2011, cuyo objeto es la Administración y pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación, vigencia fiscal 2011, para que

M 

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	ACTA No 1		
	Versión: 1	Página 2	F01-MN-DEI-01

se ejecuten las actividades del proyecto "Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal -CIF-", recursos que provienen del Programa Desarrollo Rural con Equidad -DRE-.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1377 de 2010, le corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejercer las funciones relacionadas con el Certificado de Incentivo Forestal -CIF-, para apoyo de programas de reforestación comercial, y la distribución del presupuesto que se asigne para atender la demanda por este incentivo.

En cumplimiento de esta función, la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural elaboró la propuesta de distribución de los recursos del CIF vigencia 2011, por valor de 15.300.000.000 de pesos, los cuales distribuyó de la siguiente manera:

1. Distribución Regional de los recursos del Certificado de Incentivo Forestal - 2011 para establecimiento de nuevas plantaciones:

La Distribución Regional de los recursos del CIF, que se adopta en la presente acta responde a los siguientes criterios:

- ✓ Proyectos registrados en FINAGRO en espera de Disponibilidad Presupuestal desde febrero de 2010.
- ✓ Proyectos nuevos de acuerdo con el orden de llegada y de aprobación por parte del Ministerio.
- ✓ Concertación con los integrantes de la cadenas productiva forestal a nivel regional.
- ✓ Demanda de los reforestadores vinculados a estos núcleos.
- ✓ Vocación del uso del suelo.
- ✓ Ejecución presupuestal de las vigencias anteriores.



DISTRIBUCION RECURSOS CIF - VIGENCIA 2011
Áreas Nuevas de Establecimiento

Núcleos Forestales	Total
	\$
Antioquia	2.442.000.000
Boyacá	18.000.000
Caldas	266.248.000
Córdoba	1.020.000.000
Cundinamarca	193.000.000
Magdalena / Magdalena Bajo Seco	482.000.000
Orinoquía	8.620.000.000
Quindío	12.000.000
Santander - Norte de Santander, Sur de Bolívar y Sur de Cesar	327.000.000
Tolima	87.000.000
Valle, Cauca	262.000.000
SUBTOTAL	13.729.248.000

Los compromisos para pagos de mantenimientos de las plantaciones establecidas en años anteriores, se cubrirán con cargo a los recursos disponibles en FINAGRO en el Fondo de Incentivo Forestal, los cuales no hacen parte de la presente distribución.


2. Operatividad, Seguimiento, Monitoreo y Gravámenes Financieros:

Se continuará con el proceso de contratar los técnicos y profesionales del Grupo CIF, que apoya al Ministerio (desde los puntos de vista logístico, legal y técnico), para el cumplimiento de las funciones asignadas en esta materia por la Ley 1377 de 2010. El personal técnico y profesional que se contratará será seleccionado por el MINISTERIO, que solicitará a FINAGRO la contratación del mismo, de conformidad con su Manual de Contratación.

De igual manera, se adquirirán los materiales, equipos, suministros de oficina, y se contratará el servicio de mensajería especializada. Por último, se cubrirán los gastos por concepto de gravámenes financieros que se generen al momento de transferir a los beneficiarios los pagos del incentivo.

Para ello, se destinan los siguientes recursos:



 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	ACTA No 1		
	Versión: 1	Página 4	F01-MN-DEI-01

**OPERATIVIDAD, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y GRAVÁMENES FINANCIEROS CIF
VIGENCIA 2011**

ACTIVIDADES OPERATIVIDAD CIF	VALOR
Contratación personal	\$450.000.000
Equipos	\$10.000.000
Suministros (papelería, mensajería especializada, etc.)	\$20.000.000
Gravámenes Financieros	\$58.752.000
Interventoría y supervisión de las actividades de monitoreo y seguimiento de las plantaciones a nivel de campo. (Transporte)	\$20.000.000
SUBTOTAL	\$558.752.000

Para la ejecución de estas actividades, la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio será la encargada de hacer los trámites correspondientes ante FINAGRO, quién procederá de conformidad con su Manual de Contratación.

3. Investigación en semillas forestales nativas:

La Ley 139 de 1994 que creó el Certificado de Incentivo Forestal, en su artículo 13° estableció que el Gobierno Nacional deberá desarrollar un Programa de Investigación en Semillas Forestales Nativas. Para ello, en los últimos años a solicitud del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio asigna recursos del presupuesto de este Incentivo para dar cumplimiento a la Ley en mención.

Las actividades realizadas en materia de Investigación en Semillas han sido ejecutadas a través de la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal – CONIF, por lo que se viene dando continuidad a una serie de investigaciones en este tema, las cuales le han permitido al país contar con un mayor conocimiento de las principales especies nativas utilizadas en programas de reforestación.

De igual manera, la Ley 139 de 1994 en su artículo 6° determina que FINAGRO es la entidad encargada de la Administración de los Recursos del Incentivo Forestal, para lo cual anualmente se le asigna unos recursos por dicho concepto.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

En virtud de lo anterior, para la vigencia 2011 se asigna el siguiente presupuesto para dichos rubros:

INVESTIGACION EN SEMILLAS FORESTALES NATIVAS Y ADMINISTRACION FINAGRO

ACTIVIDADES OPERATIVIDAD CIF	VALOR
Investigación en semillas forestales nativas.	400.000.000
Administración FINAGRO	612.000.000
SUBTOTAL	\$1.012.000.000


La Dirección de Cadenas Productivas definirá las actividades de investigación que se adelantarán con los recursos asignados a Investigación en Semillas, elaborará los términos de referencia y adelantará los trámites pertinentes ante FINAGRO para su contratación. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Contratación de FINAGRO

CONCLUSION:

El Comité Administrativo del Contrato 20110091 del 12 de Mayo de 2011, adopta y aprueba la Distribución de Recursos del Certificado de Incentivo Forestal realizada por el Ministerio y señalada en los numerales: **1)** Distribución Regional de los recursos del Certificado de Incentivo Forestal - 2011 para establecimiento de nuevas plantaciones; **2)** Operatividad, Seguimiento, Monitoreo y Gravámenes Financieros; y **3)** Investigación en semillas forestales nativas de la presente Acta y el Plan Operativo del rubro Operatividad, Seguimiento, Monitoreo y Gravámenes Financieros -CIF- vigencia 2011, del Contrato en mención.


RICARDO SANCHEZ LOPEZ
 Viceministro.


LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
 Presidente FINAGRO.


LUIS HUMBERTO GUZMAN GUEVARA
 Director Cadenas Productivas.